

LA ESENCIA MULTIDIMENSIONAL DEL RECONOCIMIENTO: FRASER Y HONNETH

THE MULTIDIMENSIONAL ESSENCE OF RECOGNITION: FRASER AND HONNETH

A ESSÊNCIA MULTIDIMENSIONAL DO RECONHECIMENTO: FRASER E HONNETH

Natalia Paiba Alzate²

Universidad de Caldas

· 7 2 ·

SUMMARY

The article proposes a complex analysis of recognition based on the objective, intersubjective and subjective dimensions. Fraser's theory and his proposal of justice as participatory parity ensures moral equality and the objective condition of recognition. Honneth's theory and the moral stages offer the conditions for personal fulfillment to ensure the dimensions of subjectivity and intersubjectivity. In addition, the school setting is proposed to integrate the recognition dimensions. The article is divided

into three sections. The first section presents the discussion between Fraser and Honneth about recognition. In the second section, recognition is proposed as a complex category based on multidimensionality; and the third one appears in the school space, where it is possible to integrate the different dimensions of recognition. Finally, some conclusions are presented.

KEYWORDS

Recognition – complex – multidimensional - Fraser - Honneth - School.

RESUMO

O artigo propõe uma análise complexa do reconhecimento baseado nas dimensões objetiva, intersubjetiva e subjetiva. A teoria de Fraser e sua proposta sobre a justiça como paridade participativa garantem a igualdade moral e a condição objetiva do reconhecimento.

¹ Este artículo se inscribe en el proyecto de investigación financiado por la Universidad de Caldas titulado: Reconocimiento, justicia y experiencias de paz en Colombia: aproximación a través de algunas expresiones simbólicas.

² Estudiante del Doctorado en Educación de la Universidad de Caldas. Magister en Filosofía de la Universidad de Caldas. Licenciada en Filosofía y Letras de la Universidad de Caldas. Docente ocasional del Departamento de Desarrollo Humano de la Universidad de Caldas. Integrante del grupo de investigación Filosofía y Cultura. <https://orcid.org/0000-0003-2701-4149> NATALIA PAIBA ALZATE natalia.paiba@ucaldas.edu.co

A teoria de Honneth e as etapas morais oferecem as condições de realização pessoal para garantir as dimensões da subjetividade e da intersubjetividade. Além disso, propõe-se o ambiente escolar para integrar as dimensões do reconhecimento. O artigo está dividido em três seções. Na primeira seção apresenta a discussão entre Fraser e Honneth sobre o reconhecimento. Na segunda seção, propõe-se o reconhecimento como uma categoria complexa baseada na multidimensionalidade. Na terceira surge o espaço da escola, onde é possível integrar as diferentes dimensões do reconhecimento. Finalmente, são apresentadas algumas conclusões.

PALAVRAS CHAVE. Reconhecimento-complexo-multidimensional- Fraser- Honneth- Escola

RESUMEN

En el artículo se propone un análisis complejo del reconocimiento a partir de las dimensiones objetiva, intersubjetiva y subjetiva. La teoría de Fraser y su propuesta de la justicia como paridad participativa asegura la igualdad moral y la condición objetiva del reconocimiento. La teoría de Honneth y los estadios morales ofrecen las condiciones de realización personal para asegurar las dimensiones de la subjetividad e intersubjetividad. Además, se propone el escenario de la escuela para integrar las dimensiones del reconocimiento. El artículo se divide en tres apartados. En el primer apartado se presenta la discusión entre Fraser y Honneth sobre el reconocimiento. En el segundo apartado se propone el reconocimiento como una categoría compleja a partir de la multidimensionalidad. Y en el tercero aparece el espacio de la escuela, en donde es posible integrar las diferentes dimensiones del reconocimiento. Finalmente, se exponen algunas conclusiones.

PALABRAS CLAVE

Reconocimiento-multidimensional- Fraser- Honneth- Escuela

En la tradición filosófica, la justicia se ha pensado en términos económicos como distribución de cargas y beneficios, desde el derecho se ha pensado como reparación o compensación por ofensas, desde Aristóteles hasta Marx, la justicia se ha condensado en fórmulas de justicia distributiva (Grueso, 2010); sin embargo, la justicia no se agota en la distribución o en su carácter socio-económico, hoy es común escuchar en los grupos sociales la exigencia del reconocimiento como justicia social, en apoyo a la identidad como derecho fundamental para el libre desarrollo de la personalidad; como resalta Taylor (2001), el reconocimiento es una necesidad humana que genera un deber moral y no solo una cortesía.

En la actualidad la palabra reconocimiento es un concepto clave; cada vez es más común escuchar el concepto en los discursos de justicia social, resultando fundamental en los trabajos acerca de la identidad y la diferencia (Young, 2000). El reconocimiento implica temas que van desde las reivindicaciones territoriales indígenas, el trabajo asistencial de las mujeres y el matrimonio homosexual, hasta las vestimentas de los musulmanes. A este respecto, el objetivo es un mundo que acepte la diferencia, en palabras de Fraser (2006), “un mundo en el que la integración en la mayoría o la asimilación de las normas culturales dominantes no sea ya el precio de un respeto igual” (p.17).

El discurso intelectual contemporáneo y los grupos sociales se han movido en estas dos categorías: redistribución y reconocimiento, ambas nacieron en diferentes tradiciones filosóficas. La redistribución proviene de la tradición liberal, en especial de su rama angloamericana de finales del siglo XX, mientras el reconocimiento tiene orígenes en la filosofía de la conciencia en

Hegel (1985); en esta tradición el reconocimiento designa una relación recíproca entre sujetos, en la que cada uno ve al otro como su igual pero separado de sí. En la actualidad dos filósofos hegelianos han reconstruido el concepto de reconocimiento en la obra de Hegel: Taylor y Honneth, sin embargo, no se hace referencia a Taylor porque su teoría cae en un etnocentrismo insalvable o como resalta Habermas (1997) en un ecologismo cultural.

Dentro de los debates contemporáneos encontramos perspectivas que intentan eliminar la polaridad entre redistribución y reconocimiento, se proponen monismos al querer subsumir un paradigma al otro, como ocurre, por ejemplo, con Young (2000), quien es pionera en la crítica a la hegemonía que ha ejercido el paradigma redistributivo y su categoría de la imparcialidad como fin supremo. Para ella, el paradigma redistributivo ignora formas específicas de injusticia social, por este motivo, propone la política de la diferencia en donde se integra la distribución y el reconocimiento, con la finalidad de asegurar la participación e inclusión de los grupos subordinados en la política y las instituciones sociales.

Honneth (1997) también acepta el monismo para acercarse a las dos categorías de la justicia. Para el filósofo, el problema más importante de la injusticia se centra en la categoría de reconocimiento: al generarse una lesión moral, producto de la frustración de expectativas de reconocimiento, se hace evidente la injusticia, en últimas, la redistribución es una función del acto de reconocer. De otro Lado, se encuentra la propuesta tridimensional de Fraser (2008), quien propone una política programática que integre lo mejor del reconocimiento y la distribución, y establece una posición perspectivista que otorga a ambas categorías estatus ontológico, pues – para la autora- si bien en la práctica se interrelacionan, ambos son *causa sui*, asimismo; añade el concepto de `representación`, tercera

categoría que completa su propuesta y al mismo tiempo responde a las críticas que lanza Young (2008) a la ausencia de una categoría que apunte a la política.

Para el desarrollo del presente texto se tienen en cuenta algunas ideas importantes de las teorías de Fraser y Honneth, pues es posible encontrar, a pesar de sus diferencias, posturas interesantes y complementarias para la reflexión sobre el reconocimiento. Con ambos filósofos se puede construir una reflexión que satisfaga el reconocimiento visto desde la objetividad, la intersubjetividad y la subjetividad. La lucha por el reconocimiento necesita ser abordada como una problemática compleja, por este motivo, la multidimensionalidad aparece como una estrategia para re-construir el reconocimiento a partir de niveles distintos que interactúan entre sí, pero que conforman lógicas y teorías distintas. Las teorías de Fraser y Honneth se abordan como teorías complementarias y no contradictorias, pues responden a diferentes niveles del reconocimiento.

De un lado, la propuesta de Fraser (2008) se enfoca en la dimensión objetiva del reconocimiento, puesto que su interés radica en la aplicación de la igualdad moral, en otras palabras, en dismantelar los obstáculos institucionalizados que impiden a algunos participar a la par con otros³, mientras que Honneth (1997) aborda el reconocimiento como una categoría psico-social de estirpe hegeliana que garantiza el reconocimiento subjetivo e intersubjetivo. Aunque las dos teorías son distintas y los debates que han generado parece que apoyan una barrera infranqueable, se considera que ambas teorías son valiosas para abordar el reconocimiento como una categoría compleja que requiere la igualdad moral pero que también requiere asegurar las

³ Con esto no se afirma que en la teoría de Fraser no aparezca la diferencia, de hecho, la diferencia aparece para asegurar las condiciones de paridad participativa.

condiciones psicológicas e intersubjetivas del reconocimiento.

1. LA DISCUSIÓN ENTRE FRASER Y HONNETH

El discurso sobre el reconocimiento que enfrenta a Fraser y Honneth se enmarca en una interpretación distinta de lo que es la filosofía política como empresa intelectual. En Honneth la ontología social debe ser conocida a través de un carácter comprensivo-descriptivo que proporciona la teoría filosófica hegeliana; esta característica, dice el filósofo, le brinda objetividad cognitiva a su teoría. De otro lado, para Fraser, la dinámica de la ontología social en la política es quién va estableciendo la moralidad para determinar el qué del reconocimiento. En otras palabras, en Honneth la filosofía política es subsidiaria de una filosofía general, mientras en Fraser la filosofía política contribuye desde una posición auto-sostenida (D. Grueso, 2012).

Estas posiciones encontradas evidencian las finalidades distintas de los filósofos en relación con los alcances de sus teorías, mientras Fraser quiere traspasar las teorías filosóficas para situarse en la ontología social y desde allí escuchar las voces de los grupos sociales en escenarios democráticos y públicos, Honneth opta por una mirada filosófica y psicológica para dar validez a los discursos; en otras palabras, la tarea de Honneth es, a partir de la psicología y la teoría de Hegel, diagnosticar las patologías presentes en la sociedad, con el objetivo de construir una teoría de la identidad personal y una teoría de la sociedad con alcances comprensivos y crítico-normativos de la sociabilidad humana y el conflicto social (D. I. Grueso, 2012). Honneth parte de la realización personal para construir su teoría del reconocimiento y Fraser parte de la justicia como igualdad moral para escuchar las distintas demandas por el reconocimiento.

Ante los ojos de Fraser (2006) el filósofo Honneth aparece con una teoría separatista

y segmentaria puesto que, a su modo de ver, abordar el reconocimiento desde la identidad y la autorrealización personal genera privilegios por ciertas formas de vida: “En estas condiciones, no hay una única concepción de la autorrealización o de la vida buena que goce de aceptación universal, ni tampoco una que pueda considerarse oficial. Por tanto, cualquier intento de justificar las reivindicaciones de reconocimiento que apele a la idea de la realización personal o de la vida buena ha de ser necesariamente sectaria” (p, 37). Fraser (2006) no solo critica el punto de partida en que se construye la teoría del reconocimiento, también califica de complicada la reducción psicologista del problema; considera que, cuando el reconocimiento erróneo se identifica con las estructuras internas de la autoconciencia, el oprimido queda a un pequeño paso de la culpabilización y, a la inversa, cuando el reconocimiento erróneo se equipara a la mente del opresor, parece que la solución requiere el control de sus creencias, lo cual, para la filósofa significa autoritarismo.

De otro lado, para Honneth (2006) la filósofa Fraser cae en un déficit sociológico al no tener una teoría filosófica de base que sea objetiva a la hora de escuchar los diferentes grupos sociales que exigen reconocimiento, una teoría social crítica que solo apoye los objetivos normativos que ya han sido articulados públicamente se arriesga a privilegiar una parte de la sociedad: “Solo se confirman como moralmente relevantes las experiencias de sufrimiento que ya han atravesado el umbral de la atención de los medios de comunicación de masas, y somos incapaces de tematizar situaciones socialmente injustas a las que no se haya prestado atención hasta el momento” (p,93). Asimismo, Honneth (2006) encuentra que en Fraser se olvida la experiencia fenomenológica de la injusticia social y se descuida la forma embrionaria cotidiana, aún no tematizada pero sin duda importante, del sufrimiento social y la injusticia moral.

Como es evidente parece que ambas teorías resultan irreconciliables y presentan fronteras inquebrantables que obliga a la elección de una u otra para abordar el reconocimiento. En este artículo se propone aceptar las dos teorías como dimensiones irrecusables del reconocimiento. Al ser una problemática compleja el reconocimiento no puede ser abordado desde una sola dimensión. Honneth comprende que su teoría debe responder a la intersubjetividad como condición que asegura la subjetividad, el sujeto se encuentra a sí mismo en la medida en que es reconocido por el otro, mientras Fraser considera que su teoría debe responder a una igualdad moral que permita la paridad participativa; su tarea es entonces eliminar o reducir el impacto de todas las barreras que impidan una participación en igualdad de condiciones y oportunidades. Es lógico que, si se analiza la discusión entre Fraser y Honneth, se llegue a la conclusión de su contradicción, sin embargo, si se analiza la discusión con un lente complejo, es posible encontrar en las dos teorías diferentes niveles del reconocimiento, los cuales presentan sus propias lógicas y normativas críticas.

2. EL RECONOCIMIENTO DESDE UNA MIRADA COMPLEJA

La categoría del reconocimiento al ser una problemática compleja en la que convergen diferentes interacciones sociales y a través de diferentes niveles de realidad: objetividad, subjetividad e intersubjetividad necesita de varias perspectivas, dimensiones o teorías para ser abordada. La fenomenología de la experiencia de la injusticia que propone Honneth (1997) recupera de la teoría de la conciencia de Hegel dos premisas importantes, primero, la premisa básica del reconocimiento: la constitución de la identidad subjetiva del yo presupone el reconocimiento recíproco: “los individuos se constituyen como personas solamente porque, a partir de la perspectiva aquiescente o alentadora de los otros, aprenden

a referirse a sí mismos como seres a los que se atribuyen cualidades o capacidades positivas” (p.209). La segunda premisa muestra que en las sociedades modernas existen diferentes formas de reconocimiento, que se tejen intersubjetivamente de manera entrecruzada, los cuales se distinguen por el grado de desarrollo personal que posee el sujeto: amor, ley y logro. El sujeto se ve obligado a entregarse a cada uno de los estadios morales y descubrir allí, a partir de un conflicto interno, cuáles son sus pretensiones de desarrollo personal. La carencia en los diferentes estadios morales notifica a los sujetos de un menosprecio que lleva a una lucha por el reconocimiento, el motivo del conflicto es el no reconocimiento de las pretensiones de la identidad personal.

Cada estadio moral se relaciona con una dimensión de la personalidad individual, en donde es posible la autorrealización práctica del individuo consigo mismo, en medio de relaciones recíprocas de reconocimiento y menosprecio, el amor le permite al individuo adquirir autoconfianza, la ley autonomía y el logro autoestima, cuando se manifiesta alguna carencia en alguno de los estadios se evidencia la aparición de opiniones negativas de sí mismo; la falta de amor produce inseguridad, las faltas en la ley producen irrespeto y la falta en el logro produce injuria (Honneth, 1997). Teniendo en cuenta que la identidad particular presupone un reconocimiento recíproco y que ante la ausencia de un estadio moral se produce una incapacidad para el desarrollo de la autorrealización personal es fundamental asegurar los tres niveles del reconocimiento en todos los sujetos. La teoría de Honneth asegura el reconocimiento en el nivel de la intersubjetividad con la pretensión de afirmar la identidad subjetiva y con ella su realidad a partir de una teoría crítico-normativa.

Fraser (2008) se apoya en el concepto de paridad de participación, esto es, una condición que garantiza la igualdad: “Desde mi punto de

vista, el significado más general de justicia es la paridad de participación. De acuerdo con esta interpretación democráticamente radical del principio de igual valor moral, la justicia requiere acuerdos sociales que permitan a todos participar como pares en la vida social” (p, 39). Existen tres obstáculos que impiden la paridad de participación: (1) Injusticias socioeconómicas: Cuando las estructuras de la economía generan mala distribución o desigualdad de clase. (2) Injusticias culturales: Cuando los patrones institucionalizados o jerárquicos de valor cultural generan un reconocimiento erróneo o desigualdad de status. (3) Injusticias de representación: Cuando a las personas no se les otorga la misma voz en la toma de decisiones (Fraser, 2008). En consonancia con la teoría de Fraser es posible la justicia cuando en la economía, la cultura y la representación se garantiza la equidad, es decir, solo hay justicia cuando se eliminan o atenúan las jerarquías estructurales de la sociedad. La teoría de Fraser aborda el reconocimiento desde una visión que se llama objetiva porque su intención es aplicar la imparcialidad y eliminar todo rastro de psicologismo para no enfrentarse con las mentalidades, por este motivo, se prefiere hablar de estatus.

Como es evidente, aunque las dos posturas manejan sus propias lógicas porque abordan dos tipos de realidades o dimensiones distintas del reconocimiento, es necesario afirmar que no son contradictorias sino complementarias. La teoría de Honneth se basa en la experiencia fenomenológica del sufrimiento como móvil moral de las diversas luchas sociales y Fraser parte de la concepción de subordinación para desarrollar una teoría imparcial y democrática de la justicia, de hecho, la misma Fraser no niega los efectos psicológicos de la falta de reconocimiento, pero a su modo de ver, las experiencias de sufrimiento no aseguran una teoría que pueda desvelar todas las experiencias de dominación y la posibilidad de emancipación.

3. LA INTEGRACIÓN DE LAS DIMENSIONES DEL RECONOCIMIENTO EN EL CAMPO EDUCATIVO

En este apartado se invita a pensar el escenario de la escuela como espacio que puede integrar las diferentes dimensiones del reconocimiento con el objetivo de formar en la resistencia y no solo en la adaptación (Adorno, 1998; Foucault, 2001; Zuleta, 1995). Es tarea de los maestros formar jóvenes que se sientan incómodos con la injusticia. La exigencia que busca politizar las aulas de clase se asienta en los diferentes filósofos de la educación (Adorno, 1998; Kohan, 2007; Rancière, 2008) quienes buscan procesos emancipatorios y críticos que pongan en juego un conjunto de prácticas y escenarios en donde nada se considera como obvio sino como problemático, el aula de clase es el mejor espacio para formar personas comprometidas con el reconocimiento como una experiencia de justicia. La tarea del docente en el aula implica asegurar por medio del reconocimiento la igualdad en términos morales y la diferencia con relación a la identidad y la autorrealización personal; es necesario asegurar la imparcialidad con la objetividad pero también la diferencia con la afirmación de la identidad y la realidad subjetiva e intersubjetiva expresada en las relaciones psicosociales de los diferentes actores del aula.

La propuesta del reconocimiento en Fraser es inseparable de la redistribución y la representación, puesto que las tres aseguran condiciones necesarias para ejecutar la justicia en la sociedad. La evolución del pensamiento de Fraser permite pensar dos posibilidades para superar las situaciones de injusticia. Para llegar a la paridad de participación, Fraser (1997) propone la transformación, es decir, la eliminación de las causas profundas de las injusticias basadas en la economía (redistribución), la cultura (reconocimiento) y la representación (política), sin embargo,

también se propone la afirmación en la reforma no reformista (2006), una clase de alternativa que genera acuerdos sociales que permiten subsanar las inequidades entre los grupos sociales sin recurrir a una reestructuración del marco generativo de la injusticia.

El aula vista desde la teoría de Fraser permite tener un marco de referencia sobre la justicia. En la aplicación de la paridad participativa se privilegia el diálogo discursivo a través de procesos democráticos de debate, en donde todas las personas tienen la posibilidad de exponer situaciones de injusticia y buscar retribuciones para subsanarlas (North, 2009). Ejecutar la paridad participativa en el aula es establecer equidad en la tercera dimensión de la justicia: la representación. El primer paso para crear un ambiente pedagógico apropiado para la justicia consiste en generar las condiciones para que un estudiante pueda nombrar públicamente un problema, que tenga las facultades para usar argumentos razonables y pueda proponer soluciones, pero, al mismo tiempo, que comprenda que sus propios puntos de vista pueden ser incompletos, que se mueva lentamente para no ofender o invalidar al otro, en otras palabras, el docente debe crear las condiciones para que los estudiantes tengan voz (North, 2009).

Para que los diálogos propuestos en el aula sean democráticos y promuevan la paridad de participación, no solo es necesario asegurar el reconocimiento como estatus (Keddie, 2012) también es necesario que se aplique la categoría de la redistribución asumiendo una perspectiva social de su significado. En el aula es necesario que el docente distribuya el tiempo y la atención teniendo una postura equitativa y privilegiando a aquellos estudiantes que más lo necesitan, con el objetivo de asegurar las condiciones para que el diálogo democrático y horizontal sea posible. Además, es necesario que los estudiantes adquieran confianza y autorrespeto, que tengan

la oportunidad de tener un espacio para compartir la experiencia fenomenológica del sufrimiento y aunque no pueda demostrar las huellas físicas del dolor, tengan la posibilidad de mostrar las consecuencias de una experiencia de injusticia (Mills et al., 2016), en otras palabras, es necesario que los estudiantes sean reconocidos desde la dimensión subjetiva e intersubjetiva con el objetivo de prepararse para participar activamente como pares dentro de los diálogos democráticos. Aunque la propuesta de Fraser es significativa para el aula, no es suficiente para una formación integral en el reconocimiento.

La propuesta de Honneth permite abordar en la formación la experiencia fenomenológica del sufrimiento y posibilita la oportunidad de reconocerse en el rostro del otro, sentir el dolor ajeno en el propio cuerpo y compartir la humanidad al poder salirse de la autonomía del yo y entrar en la responsabilidad que demanda el otro. El reconocimiento no solo implica cambios visibles en la estructura de la injusticia, también es necesario el cambio de mentalidad, lo cual no implica como dice Fraser (2006) un autoritarismo, de hecho, gracias a que no se trabaja lo suficiente en los cambios de mentalidad, las sociedades contemporáneas, por lo menos en el caso de Colombia, siguen estando enfermas de machismo, racismo y homofobia a pesar de la inmersión de derechos que reconocen las diferentes formas de vida y la igualdad en oportunidades.

En el aula no solamente se deben asegurar las condiciones objetivas del reconocimiento, es decir, no solo se debe buscar la igualdad moral, también es necesario el amor: “El amor es de hecho el fundamento de la dinámica sistémica que configura el espacio en que los niños pueden crecer como personas responsables capaces de aprender cualquier cosa” (Ocaña, 2021). Con el amor los sujetos se confirman recíprocamente en su naturaleza vulnerable y necesitada, el amor determina la autorrealización de la

confianza, el individuo se identifica como sujeto de necesidades y sentimientos, de igual forma, el sujeto se sabe amado por el otro y confía en la estabilidad de esta relación afectiva. Además del amor, que se transforma en acogimiento, el docente debe asegurar relaciones armónicas en el aula que generen en los estudiantes autorrespeto, es decir, reconocimiento en el estadio de la ley (Honneth, 1997).

Cuando un docente no respeta al estudiante como un sujeto inteligente y autónomo, sino que lo reifica como un vaso que se debe llenar, viola el derecho a ser tratado como un ser humano, a menudo en la escuela se realizan prácticas que violan el estadio de la ley, se construyen ambientes de intimidación patentados por el autoritarismo y la dominación (Foucault, 2001). Un aula proclive a la dominación invisibiliza al estudiante como un sujeto de derechos, con el uso del poder en el saber, el maestro divide las inteligencias en dos, una que sabe y otra que no sabe (Rancière, 2008), esta división produce una jerarquía que termina cosificando la relación maestro/estudiante en una interacción sujeto/objeto. El estudiante que enfrenta esta situación de vulnerabilidad no tiene el derecho a expresarse o pensar diferente, todo lo que cree, siente y es, terminan por ser una experiencia subjetiva que no importa en el aula.

Además del amor y la ley, también es importante asegurar el estadio del logro en el aula. Con el logro las personas se comprenden como poseedoras de habilidades y talentos valiosos en función de objetivos colectivos importantes. El logro hace que los miembros lleguen entre sí a una especie de valoración recíproca (Honneth, 1997). Cuando un docente violenta el estadio del logro, sus estudiantes aparecen ante sus ojos como poco valiosos para los objetivos comunes del aula, principalmente, los incomprendidos que llevan el sello del rendimiento inferior son quienes en mayor medida se les violenta este estadio.

De lo expresado con las categorías morales del reconocimiento en Honneth: amor, ley y logro se infiere que todas las confrontaciones sociales y los conflictos son una lucha por el reconocimiento: todo acto de resistencia o de rebelión colectiva, en cuanto a su origen, podría remitir a un espacio invariante de experiencias morales, dentro del cual la realidad social se interpreta según una gramática cambiante de reconocimiento o de menosprecio (Honneth, 1999). Con Honneth el aula se interpreta como un espacio en que la lucha por el reconocimiento es el origen de los conflictos y para procurar la armonía en el aula es necesario asegurar las condiciones de desarrollo personal a partir de las interacciones intersubjetivas que se dan por el trasegar de los estadios morales.

Un docente comprometido con la aplicación de una interpretación compleja del reconocimiento en el aula construye escenarios dialógicos en donde los estudiantes pueden participar en medio de relaciones horizontales y democráticas, pues son reconocidos a partir de la igualdad moral y la diferencia en su realización personal e interpersonal. El aula se convierte en un escenario en donde se recupera la cultura de los estudiantes que han sido marginalizados en el currículo (Keddie, 2012), en donde los estudiantes tienen la libertad para SER sin el miedo que produce ser juzgado, estereotipado o menospreciado (Keddie & Ollis, 2019). El docente realmente comprometido con el reconocimiento complejo afronta las injusticias del aula a partir de la eliminación o atenuación de las estructuras jerárquicas de valor cultural y a través de acciones que implique la formación de mentalidades de resistencia, de re-existencia y responsabilidad por los otros.

CONCLUSIÓN

A lo largo del debate actual sobre el reconocimiento entre Fraser y Honneth se ha concluido que las teorías son contradictorias, sin embargo, en este artículo se proponen como

complementarias para abordar una temática compleja que se debe analizar a partir de varios niveles: la subjetividad, la intersubjetividad y la objetividad. Mientras la objetividad permite la aplicación de la igualdad moral a partir de la justicia, la subjetividad y la intersubjetividad permiten el libre desarrollo de la personalidad y la autorrealización, asegurando la diferencia y el valor de las experiencias fenomenológicas del sufrimiento.

Con Fraser se accede a una teoría del reconocimiento que se analiza desde la objetividad porque se intenta eliminar todo rastro de psicologismo, por este motivo, se prefiere usar la palabra estatus que busca atenuar o eliminar las jerarquías de valor cultural para participar en igualdad de condiciones de los debates democráticos, pues la justicia es considerada como paridad participativa. Con Honneth el reconocimiento aparece a partir de la aplicación de estadios morales: amor, ley y logro, los cuales aseguran el libre desarrollo de la personalidad a partir de la autoconfianza, el respeto y el valor de sí mismo y de los demás.

El reconocimiento no solamente exige la atenuación y deconstrucción de las estructuras jerárquicas de valor cultural, también es necesario un cambio de mentalidad que acompañe los procesos de cambio en el aparato judicial, si no hay cambio de mentalidad los beneficios que puedan adquirir los grupos sociales marginados van a seguir siendo objeto de discriminación y odio.

La escuela es el mejor escenario para transformar la sociedad, cuando los jóvenes son formados a partir de la humanidad que proporciona el reconocimiento complejo se construye el camino hacia la emancipación, tal como la entiende Adorno (1998), puesto que se genera en los estudiantes la reflexión sobre su propia existencia y la realidad que los circunda. Quien no reflexiona está condenado a la subordinación en la voluntad de la mayoría y

a perderse en la uniformidad de la colectividad, estar emancipado es, al mismo tiempo, ser un sujeto políticamente activo, es aquel sujeto que se siente incómodo con la injusticia y que emprende luchas en busca de la justicia social. La emancipación se cristaliza en las luchas políticas (Fraser, 2006)

Se necesita una antropo-visión que permita comprender la condición existencial real de las personas y de sus grupos de referencia, con todas las posibilidades, limitaciones y contradicciones que aquella pueda tener y a partir de la cual se puedan desarrollar procesos educativos adecuadamente contextualizados y respetuosos de la diversidad cultural.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adorno, T. (1998). *Educación para la emancipación*, ediciones Morata. Madrid, España.
- Foucault, M. (2001). *La verdad y las formas jurídicas*. Editorial Gedisa.
- Fraser, N. (1997). *Iustitia interrupta: reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*. Siglo del hombre editores Bogotá.
- Fraser, N. (2008). *Escalas de justicia*. Herder Editorial.
- Fraser, N. y H., A. (2006). ¿Redistribución o reconocimiento?
- Grueso, D. (2010). La especificidad filosófico-política de la pregunta por la justicia. In (Vol. 7, pp. 181-211): Coherencia.
- Grueso, D. I. (2012). Teoría crítica, justicia y metafísica: la validación de la filosofía política en Nancy Fraser y Axel Honneth. *Eidos*(16), 70-98.

- Habermas, J. (1997). La lucha por el reconocimiento en el Estado democrático de derecho (1997)[trad. de Francisco Cortés Rodas]. *Daimon Revista Internacional de Filosofía*(15), 25-50.
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona: Crítica.
- Keddie, A. (2012). Schooling and social justice through the lenses of Nancy Fraser [Article]. *Critical Studies in Education*, 53(3), 263-279. <https://doi.org/10.1080/17508487.2012.709185>
- Keddie, A., & Ollis, D. (2019). Teaching for gender justice: free to be me? *The Australian Educational Researcher*, 46(3), 533-547.
- Kohan, W. (2007). Infancia, política y pensamiento. *Buenos Aires: Del Estante Editorial*.
- Mills, M., McGregor, G., Baroutsis, A., Te Riele, K., & Hayes, D. (2016). Alternative education and social justice: considering issues of affective and contributive justice [Article]. *Critical Studies in Education*, 57(1), 100-115. <https://doi.org/10.1080/17508487.2016.1087413>
- North, C. E. (2009). The Promise and Perils of Developing Democratic Literacy for Social Justice [Article]. *Curriculum Inquiry*, 39(4), 555-579. <https://doi.org/10.1111/j.1467-873X.2009.00457.x>
- Ocaña, A. O. (2021). Modelos educativos y tendencias pedagógicas: la pedagogía del amor. *Revista Boletín Redipe*, 10(3), 89-106.
- Rancière, J. (2008). *El maestro ignorante*. Mimesis.
- Taylor, C. (2001). El multiculturalismo y "la política del reconocimiento".
- Young, I. M. (2000). *La justicia y la política de la diferencia* (Vol. 59). Universitat de València.
- Zuleta, E. (1995). *Educación y democracia: un campo de combate*. Fundación Estanislao Zuleta Bogotá.